



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de septiembre de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00142-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

**Señores(as):**  
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**Presente. -**

**Asunto :** Precisiones para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023

**Referencia:** Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU<sup>1</sup>

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que en el marco de la norma técnica de la referencia, se ha regulado el proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, el mismo que se llevará a cabo entre los meses de setiembre a noviembre del presente año 2023.

Al respecto, se les precisa que la norma técnica de la referencia señala lo siguiente:

*11.10 Excepcionalmente, para el año 2023, la Dirección General de Desarrollo Docente del Minedu emite el cronograma de actividades y establece precisiones adicionales para el desarrollo del proceso de reasignación, las mismas que son comunicadas a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y a las Unidades de Gestión Educativa Local.*

En ese marco, para la realización e implementación del mencionado proceso, es necesario realizar algunas precisiones que sus despachos deben tener en consideración:

**1. Sobre la conformación y actuación del comité de reasignación**

De acuerdo al literal a) del numeral 7.1.2 del documento normativos de la referencia, que entre otros, regula la reasignación, establece que el citado proceso por las causales de interés personal y unidad familiar está a cargo del comité de reasignación, cuyo procedimiento para su conformación se encuentra regulada en el acotado numeral, siendo ello así, las UGEL y DRE o la que haga sus veces, deberán conformar los respectivos comités hasta el **día miércoles 20 de septiembre de 2023**. Asimismo, la Dirección Regional de Educación deberá elaborar y aprobar el cronograma de actividades del proceso de reasignación hasta el **día martes 19 de septiembre de 2023**.

De igual forma, se les precisa que una vez aprobado el cronograma de actividades, deberán informar a las UGEL de sus jurisdicciones, a fin de que procedan a difundir el citado cronograma en lugares visibles, a través de los diversos medios masivos, debiendo garantizar la participación de los postulantes, y la transparencia del citado proceso.

<sup>1</sup> Que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

**EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0313891 CLAVE: 856D58**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

## 2. Sobre la aprobación del cronograma regional

En atención a lo antes señalado, se dispone que las Direcciones Regionales de Educación, aprueben el cronograma de actividades para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación 2023, de acuerdo a las siguientes fechas:

ACTIVIDADES	FECHAS
Prepublicación de plazas vacantes a cargo del Minedu	20.09.2023
Instalación del Comité de Reasignación	22.09.2023
Inscripción Única de participantes	25.09.2023 hasta el 26.09.2023
Evaluación de expedientes	25.09.2023 hasta el 28.09.2023
Publicación de resultados preliminares	29.09.2023
Presentación de reclamos	02.10.2023 hasta el 03.10.2023
Absolución de reclamos	03.10.2023 hasta el 04.10.2023
Publicación final de resultados	05.10.2023
<b>ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE</b>	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	06.10.2023
Publicación de cuadro de méritos	06.10.2023
Adjudicación de plaza	09.10.2023 hasta el 10.10.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	11.10.2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	09.10.2023 hasta el 10.10.2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	09.10.2023 hasta el 10.10.2023
<b>ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE</b>	
Publicación de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	11.10.2023
Publicación de cuadro de méritos	12.10.2023
Adjudicación de plaza	13.10.2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	13.10.2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	16.10.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	16.10.2023
<b>ETAPA INTERREGIONAL</b>	
Publicación de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	17.10.2023
Publicación de cuadro de méritos	17.10.2023
Adjudicación de plaza	18.10.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	18.10.2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	19.10.2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	19.10.2023

## 3. Sobre la identificación y publicación de plazas

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0313891 CLAVE: 856D58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

El Minedu a través de la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN, dependiente de esta Dirección General, prepublica las plazas vacantes, el 20 de setiembre de 2023, y lo comunica a las DRE/UGEL para que puedan realizar la validación y realicen la publicación final el 06 de octubre de 2023, a fin de que inicie el proceso de adjudicación de la etapa regional.

Es responsabilidad del encargado del sistema Nexus de cada UGEL, mantener actualizado la información del mencionado sistema, con la finalidad de que se reporte de forma adecuada las plazas orgánicas vacantes que son parte del proceso de reasignación.

Se les precisa que, no deben considerarse para la publicación final de plazas lo siguiente:

- Plazas de IIEE privadas.
- Plazas eventuales.
- Plazas de auxiliares de educación bloqueadas.
- Plazas excedentes.
- Plazas donde el Poder Judicial haya dispuesto la reincorporación de un auxiliar de educación.

#### 4. Sobre el registro de la reasignación en el sistema Nexus

En el mes de diciembre del presente año, una vez inicializada la base de datos del sistema Nexus para el año 2024, el responsable del sistema Nexus de la UGEL de destino, registra manualmente las resoluciones de reasignación que han sido emitidas para que los auxiliares de educación reasignados puedan figurar en su plaza de destino. Se les precisa que la vigencia de la reasignación es a partir del primer día hábil de marzo del año 2024.

Considerando lo antes señalado, se recomienda que las UGEL, y los miembros del Comité de Reasignación de Auxiliares de Educación, realicen sus funciones (procedimiento, verificación de requisitos y evaluación de expedientes, etc) en el marco de lo establecido en el Documento Normativo que regula el proceso de reasignación, así como se ciñan a los plazos establecidos en el citado documento y cronograma regional.

Por lo expuesto, se exhorta a sus despachos a adoptar las acciones inmediatas en el marco de sus competencias para lograr que la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de interés personal y unidad familiar 2023, se desarrolle de manera transparente, garantizando la participación de todos los postulantes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

**ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**

Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente

CC  
DIGEGED  
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0313891 CLAVE: 856D58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

